

caso descrito, es indispensable autorizarlo con ejemplos tomados de buenos escritores: "Realmente yo así lo creo..... *por cuyo motivo* hemos hecho esta pintura" (Fr. Luis de Granada); *por cuyo motivo* es lo mismo que *por motivo de lo cual*; "Pusieron en gran cuidado estos desórdenes al rey Don Fernando y particularmente la defensa y conversión de los indios..... *para cuyo fin* formó instrucciones" (D. Antonio Solís); *para cuyo fin* vale tanto como *á fin de lo cual*. "Decid al príncipe de Bearne que yo he venido á Francia con este ejército que veis, sólo para librarle, si puedo, de la opresión herética que padece, *en cuya ejecución* (es decir: *en la ejecución de lo cual*) pondré el cuidado y solicitud posible" (Coloma). "...ordena que le conduzcan á su palacio adormecido por medio de un narcótico, y que allí al despertar se encuentre tratado como rey, para ver si realmente se cumple el oráculo.... *en cuyo caso* (es decir: *en caso de lo cual*) volverá á su retiro" (Menéndez y Pelayo).

A las autoridades anteriores añadiré otras citadas por D. Marco Fidel Suárez en sus *Estudios Gramaticales*: "Los españoles tomaron hasta las orillas del río Ebro, que llamaban en aquellos tiempos Ibero, *por cuya razón*, también eran dichos iberos" (Florían Ocampo). "Su padre se llamó Antonio Vero, así como el abuelo, *por cuya ocasión* (por ocasión *de lo cual*) muchas veces los historiadores lo llaman Marco Antonio Vero" (Guevara). "Por arte de encantamiento se convirtió en cuervo, y andando los tiempos ha de volver á reinar, *á cuya causa* (á causa de lo cual) no se probará que desde aquel tiempo á éste, haya ningún inglés muerto cuervo alguno" (Cervantes, *Quijote*). "Este escrito es breve, más famoso que conocido, pues se ha hecho muy raro.... *por cuya razón* (por razón de lo cual) lo copiamos aquí" (LUZÁN, *Poética*). "Este introductor tiene una habilidad superior, *en cuyo caso* (en caso de lo cual) no le dañará la concurrencia" (Jovellanos). "El número tiene por objeto manifestar por medio de la modificación que produce en una parte de la oración, si ésta se refiere á una persona ó cosa, *en cuyo caso* (en caso de lo cual) se llama singular" (Real Academia Española, *Gramática*).

445. En las locuciones *á cuya causa*, *por cuyo medio*, *por cuyo motivo*, etc., puede el relativo *cuyo* resolverse en un demostrativo precedido de la conjunción *y*; así lo resuelve D. Carlos Coloma en el siguiente pasaje: "Resolvieron, pues, los duques de sitiarse la villa de Lañá.... *y á este efecto* (esto es: *á cuyo efecto*) pasó la mitad del ejército en la Bría."

446. Pueden además expresarse por el relativo *cuyo* los siguientes genitivos:

a.) El de causa; v. g.: La muerte *cuyas ansias* le afligen.

b.) El subjetivo; v. g.: El *pueblo cuyo odio* temen los tiranos; esto es: los tiranos temen el *odio* que el pueblo les tiene.

c.) El objetivo; v. g.: El *pueblo cuyo amor* ha de normar la conducta de los gobernantes; esto es: *el amor al pueblo* ha de normar, etc.

Ya se ha dicho que ambos genitivos, el subjetivo y el objetivo son ocasionados á anfibologías.

d.) El partitivo; v. g.: El capital *cuya mitad* te pertenece. Si la relación entre la parte y el todo se expresa por ablativo, no podrá ya tener cabida el relativo *cuyo*, como se advierte con toda claridad en esta construcción: *algunos de vosotros* conocéis al delincuente

447. No es desusado que *cuyo* se emplee en lugar de un genitivo numeral. En una de las ediciones anteriores de la Gramática de la Academia, se lee este ejemplo: "Ayer cobré mil reales con *cuya cantidad* (es decir: *con la cantidad* de mil reales) pagué mi inquilinato."

448. Además del genitivo numeral, se cuentan entre los de aposición los siguientes: el de lugar; v. g.: *Ciudad de Puebla*; el de tiempo; v. g.: *mes de enero, año de 1897*; el especificativo, esto es, el que resulta de posponer al nombre de un género, otro sustantivo que designa alguna de las especies contenidas en el género expresado; v. g.: *La pasión de los celos; la virtud de la abstinencia*, y el denominativo, es decir: el del nombre individual de una persona; v. g.: *la persona de Zenobia*; todos estos genitivos han sido expresados mediante el relativo *cuyo* por autores de nota. "*Cumas cuya ciudad* ocupaban los griegos en aquel entonces" (Cuervo y Caro); es decir: "*La ciudad de Cumas* que ocupaban los griegos," etc. "... las pruebas de inteligencia, abnegación y talento, *cuyas cualidades* tanto realzan la magistratura" (D. Manuel Silvela); *cuyas cualidades* equivalen á las cualidades *de inteligencia, abnegación y talento*. "Hizo la guerra valerosamente contra Zenobia.... *cuya persona* hizo que el triunfo fuese más solemne" (Mariana); *cuya persona* equivale al genitivo de aposición: *la persona de Zenobia*. Las construcciones anteriores se ajustarían á los cánones de la Academia y de otros gramáticos, si se empleara el relativo *que*, y se le diera por antecedente el nombre pospuesto al relativo *cuyo*, en esta forma: "*Cumas, ciudad que* ocuparon los griegos," etc.; "... las pruebas de inteligencia, abnegación y talento, *cualidades que* tanto realzan la magistratura."

449. Así en el genitivo numeral, como en los demás de aposición, son tenuísimas y apenas perceptibles las relaciones que tales genitivos connotan. Cuando decimos *la ciudad de Cumas; la virtud de la pru-*

dencia; el mes de enero; la cantidad de mil reales; el sustantivo determinante y el determinado designan una misma cosa.

Resulta de aquí que la relación de posesión, que ciertamente corresponde á *cuyo*, no existe ó está casi desvanecida en los diversos genitivos de aposición que se han mencionado. Mas si bien el uso de escritores correctos antiguos y modernos descubre la tendencia de la lengua á expresar por el relativo *cuyo* genitivos que no son de posesión, no se puede asegurar que tal uso, en todos los casos, se haya fijado de una manera definitiva.

450. Presentando en breve síntesis todo lo dicho, resultan las conclusiones siguientes:

1ª El relativo *cuyo* expresa con entera propiedad el genitivo posesivo y además el subjetivo, el objetivo, el causal y el partitivo. Véase el párrafo 446.

2ª Equivale al genitivo neutro *de lo cual*, y en este caso tiene por antecedente una ó varias proposiciones ó alguno de los demostrativos *esto, eso, aquello*.

3ª El uso de *cuyo* en lugar del genitivo numeral ó de los diversos genitivos de aposición, aunque autorizado por buenos escritores, no puede reputarse como definitivamente fijado.

4ª El genitivo de cualidad ó calificativo, no puede ser connotado por el relativo *cuyo*.

Los fundamentos de estas conclusiones se hallan expuestos en mi *Estudio sobre los Relativos Que, Cual, Quien y Cuyo*.

451. Se sustantiva el relativo *cuyo*, mediante un artículo, un posesivo ó el distributivo *cada*; v. g.: "Pues no digo nada, *el cuyo* | Que anda que bebe los vientos" (*El Viejo y la Niña*, Moratín). "Y en buen hora entre la chusma | | sea lícito que escoja | á *su cuyo cada cuyo*" (*El Qué Dirán*, Bretón).

Usos incorrectos de Cuyo.

452. Es incorrecto el uso de *cuyo*, cuando se le concierta con su antecedente repetido, como en las siguientes construcciones censuradas por la Academia: "Le regaló un *aderezo, cuyo aderezo* era de brillantes;" "Dos novelas le presté hace un año, *cuyas* novelas no han llegado á mi poder."

453. Asimismo es censurable el uso de *cuyo* cuando de él re-

sulta anfibología; v. g.: "Vi ayer al hermano de Juan *en cuya casa* se da hoy un baile." La frase así construída no da á entender de quién es la casa, si de Juan ó de su hermano.

454. Algunos escritores concuerdan el relativo *cuyo* con un nombre sustantivo que está en aposición con otro nombre ó con frases y locuciones enteras. Mier, en la Traducción de la Historia de la Literatura por el Conde de Schack, dice: "El pueblo, bajo *cuya* palabra no comprendemos las heces más bajas de la sociedad. . . ." Sin el relativo *cuyo* se habría dicho correctamente: "*La palabra pueblo, bajo la cual* no comprendemos, etc."

Capmany, citado por D. Marco F. Suárez, dijo: "Explica. . . . el autor. . . . el verso 13 en que dice Job: Esta es la parte del impío, etc., *cuyas* palabras aquí expone." *Cuyas* es un mero relativo; debería haberse dicho: *las cuales palabras* aquí expone. Podría allegarse crecido número de autoridades que pondrían de resalto la tendencia de nuestros buenos escritores á desnaturalizar el relativo *cuyo*, quitándole su valor de genitivo. Pero á esta tendencia se oponen el valor etimológico de *cuyo* y el uso contrario más general y por lo mismo más respetable.

455. La incorrección en el uso de *cuyo* es dudosa, cuando se expresan dos sustantivos, y sin daño del sentido, puede referirse á uno de ellos con el carácter de relativo posesivo, y al otro como puro relativo. Aclaremos el caso con el siguiente pasaje de Cervantes: "Apenas había salido del mesón, cuando dió voces, diciendo que aquellos gitanos le llevaban robadas sus joyas; á *cuyas voces* acudió la justicia." La expresión á *cuyas voces* es incorrecta si equivale á esta otra: á *las cuales voces*; no lo será, si vale tanto como á *las voces del cual* con referencia al sujeto de la proposición *dió voces*.

Del adjetivo Cuanto.

456. El adjetivo *cuanto, cuanta* usado en singular puede denotar cantidad continua, que, por lo mismo, no puede contarse; ó bien cantidad discreta, la cual es de naturaleza de poder ser contada; v. g.: ¡*Cuánta luz!* ¡*Cuánto calor!* En plural sólo expresa cantidad que se cuenta; v. g.: ¡*Cuántos colores!*

457. Se usa asimismo como adjetivo sustantivado y desempeña el oficio de pronombre relativo; v. g.: "Cuántos habían visto á D. Faustino" (D. Juan Valera); esto es: *todos los que* habían visto á D. Faustino."

En otros casos es un sustantivo neutro, y por tanto indefinido; v. g.: "¡Ay *cuanto* de fatiga!" "¡Ay *cuanto* de sudor está presente" (Fr. Luis de León).

458. Es adverbio si modifica á verbos, adjetivos ó adverbios; v. g.: *Estudia cuanto puedas; ¡Cuán bueno es Dios! "Cuan compendiosamente podamos"* (D. Rufino José Cuervo).

459. Antes de los positivos pierde *cuanto* la sílaba *to*; pero la conserva antes de los comparativos; v. g.: *Cuanto más docto; cuanto mejor; cuanto mayor*. Confirman esta regla las siguientes autoridades: "*¡Cuán mal quisto soy de encantadores!*" (Cervantes, *Quijote*); "*Cuánto mayor suele ser en los ingleses la audacia práctica*" (Menéndez y Pelayo).

460. D. Rufino José Cuervo condena las locuciones: *Por cuanto que; por cuanto á que; en cuanto que*. (Apunt. Crític., párrafos 410 y 411, edic. de 1885.) El uso correcto pide que se diga *por cuanto* y *en cuanto*; en confirmación de ello cita pasajes de *Mariana, Capmany, Torres Amat, Antonio Pérez y Bello*.

461. Si *cuanto* precede á los comparativos *mayor, menor, peor, mejor* es verdadero adverbio, según lo dicho en el párrafo 458, y por lo mismo es invariable; sirva de ejemplo la siguiente autoridad tomada del Diccionario de Cuervo: "*Cuanto mayor fuerza tendrá aquel ejemplo respecto de este caso.*" (Villanueva, *Vida Liter.*) Sería grave incorrección usar el *cuanto* como adjetivo, diciendo: *cuanta mayor fuerza*.

El mismo oficio adverbial desempeña "*cuanto*" antes de los otros comparativos formados con el positivo y el adverbio *más*; y así se dirá: *Cuanto más virtuosa sea tu hermana, será tanto más estimada*; sería construcción viciosa esta otra: *Cuanta más virtuosa*, en donde *cuanta* es adjetivo. Mas hará oficio de adjetivo, y se acomodará al número y género del sustantivo al cual se refiera, si éste va precedido del adjetivo *más*; v. g.: *Cuanta más razón* (Granada); *Cuanta más energía* (Capmany).

462. Es aplicable al adjetivo *tanto* lo dicho respecto de *cuanto* en los párrafos anteriores.

De los correlativos Tal y Cual, Tanto y Cuanto.

463. *Tal y Cual* empleados como correlativos expresan igualdad cualitativa ó modal entre las cosas ó personas significadas por las palabras que *tal y cual* modifican.

Ambos pueden ser adjetivos, si califican á un nombre expreso ó sobreentendido; v. g.: "*Cual es el señor, tal casa pon.*"

"Tales os vea Dios ahora, cuales os ha de ver entonces" (Fr. Luis de León).

Los dos correlativos pueden ser adverbios; v. g.: "... todos vemos que el malo pára siempre en mal..... y que *cual siembra, tal siega*" (Fr. Luis de León).

464. En otras construcciones *cual* es adjetivo y *tal* es adverbio; v. g.: *Cual eres; tal medres*; otras veces los oficios se invierten: *tal* es adjetivo, y *cual* es adverbio; v. g.: *Tales somos, cual tú quieres que seamos*.

465. Se contraponen *cual* y *así*, ambos con carácter adverbial; v. g.: "*Y vuestra fama así crecer se vea | Cual crece el año con los nuevos meses*" (Valbuena). También se contraponen *tanto* y *cual*; v. g.: "*No me dais crédito, de lo que recibo tanta pena, cual Dios sabe*" (Cervantes, *Quijote*). "*Y aunque el drama es tan desatinado cual de tal argumento podía esperarse, es de creerse que fuese realmente muy aplaudido*" (Martínez de la Rosa).

466. En lugar de *cual* puede *como* ser correlativo de *tal*; v. g.: "*Recomendaba que la proveyese cuanto antes de prelado, tal como se necesitaba, para regir gente nueva en la fe*" (García Icazbalceta).

467. Si *tal* y *cual* concuerdan con un sustantivo, puede uno de los correlativos estar en singular y el otro en plural; v. g.: "*Este como del ejemplo de Cervantes no es el mismo que encabeza proposiciones tales cual la siguiente*" (D. Marco Fidel Suárez).

Tal y cual contrapuestos, no sólo expresan igualdad, también denotan semejanza; v. g.: "*Cual es el padre, tal es el hijo.*"

La locución *tal cual* hace oficio de adverbio, cuando modifica á un verbo; v. g.: "*Pintar tal cual* la época en que se les coloca" (El Duque de Rivas).

La locución *tal cual* ó bien *tal* ó *cual* equivale á estas otras: *uno ú otro, uno que otro*. Tal equivalencia se advierte en las frases siguientes: "*El ánimo se contrista... al no ver entre ellas más que tal cual vulgarísimo texto virgiliano de Toledo...*" (D. Eugenio Ochoa).

Tal se contrapone á veces á sí mismo; v. g.: "*Tal el tiempo; tal el tiempo*" (Cervantes).

Tanto y Cuanto.

468. *Tanto y cuanto* usados como correlativos expresan correspondencia entre dos cosas desde el punto de vista de la cantidad. *Tanto y cuanto, tanto y como* expresan relación de igualdad entre los términos que se comparan; v. g.: *Tanto vales, cuanto tienes*; "*mientras seas rico y dadivoso, tendrás tantos amigos como quisieres.*"

469. *Tanto más y cuanto más, tanto menos y cuanto menos* indican que las cosas comparadas juntamente aumentan ó junta-

mente disminuyen. Lo mismo debe decirse de las locuciones *tanto mayor, cuanto mayor, y tanto menor, cuanto menor*.

470. Es frecuente que *tanto* se sobreentienda, por hallarse envuelta su idea en el significado de *cuanto*; v. g.: *tuvo cuanto quiso*; esto es: *tuvo tanto cuanto quiso*.

471. *Tanto* y *cuanto* pueden ser sustantivos neutros, como en el ejemplo anterior; adjetivos, como en este otro: Tú puedes comprar *tantos libros cuantos quieras*, y finalmente adverbios; v. g.: *habla tanto cuanto quieras*.

Si se contraponen *tanto* y *que*; *tanto* encarece la significación de la voz atributiva á la cual modifica y *que* anuncia la proposición que manifiesta hasta qué término ó extremo llega lo que se encarece; v. g.: "*Trabajó Pedro tanto que murió y fué tan bueno que distribuyó sus bienes entre los pobres*."

472. Los correlativos *tanto* y *cuanto* equivalen á veces á estos otros: *así* y *como*; v. g.: "...poco había podido hacer el Sr. Zumárraga... *tanto* por ser solamente obispo electo, *cuanto* porque las continuas y desagradables cuestiones que sostuvo contra la audiencia no le dejaron sosiego" (García Icazbalceta).

473. *Tan* antepuesto al verbo y contrapuesto á *que* da á la proposición sentido corroborativo; v. g.: *Tan ha llovido, que* está anegada la calle; pero si se dice: *tanto ha llovido, que* están anegadas las calles, la forma íntegra *tanto* es ponderativa. La primera construcción es propia del lenguaje familiar; en ella hay que suplir algún adjetivo inmediato á *tan*; por ejemplo *cierto*: *Tan cierto es que ha llovido, etc.*

Pronombres indefinidos.

474. Muchos gramáticos llaman pronombres indefinidos á los sustantivos que no denotan personas ni cosas determinadas, como *alguien, nadie, algo, nada, todo*.

Si bien se mira, fáltales á todos ellos el carácter distintivo del pronombre, que es hallarse en lugar de algún nombre, cuya enunciación eviten; pues ninguno de ellos se usa en vez de un nombre de persona ó cosa indeterminada, sino que ellos mismos son ese nombre.

Seguramente por esta razón, insignes gramáticos modernos no mencionan ya tal clase de pronombres. En el curso de esta Gramática se ha hecho mención de estos sustantivos indefi-

nidos; citaremos, para concluir, algunos de ellos contenidos en los pasajes que á continuación copiamos, tomándolos de escritores de primer orden: "Dícese que los mexicanos pintaban *todo*, y así era, *mucho* habría inútil para nosotros" (García Icazbalceta). "La mejor prueba *de ello* está en la facilidad con que Cortés encontró aliados" (García Icazbalceta). "En las doncellas virtuosas y principales *uno* dice la lengua y *otro* el corazón" (Cervantes, *Trabajos de Persiles*); "Bendito sea Dios que *tal* me ha dejado ver con mis propios ojos" (Cervantes, *Quijote*). "¿Cuál es más resucitar á un muerto ó matar á un gigante?" (Cervantes, *Quijote*).

Los que admiten que hay pronombres indefinidos, arguyen que las voces *tal, cual, tanto, ello, lo, etc.*, empleadas en sentido indefinido reemplazan á nombres de significación indeterminada como *cosa, ser, individuo, hombre, etc.*; por ejemplo en esta frase de Cervantes: "¿Qué dijera el Sr. Amadís, si *lo tal* oyera?" *lo tal* reemplaza á *cosa semejante*.

Así presentada la cuestión, todo queda reducido á saber, si las palabras de que tratamos reemplazan á nombres indefinidos, ó si ellas mismas son esos nombres. En cualquiera sentido que se resuelva, es innegable que tales voces se usan en muchos casos como palabras independientes que subsisten por sí solas en la oración y cuya significación es indeterminada.

Estos caracteres nos autorizan á clasificarlas entre los *sustantivos neutros* (Véanse los párrafos 117 y 118); lo cual no pugna con su índole pronominal (si por ventura la tienen); puesto que hay pronombres que son verdaderos sustantivos, ya que subsisten por sí solos en la oración, como *yo, tú, él, ella* y *quien*.

No he creído conveniente hacer caso omiso de la denominación de *pronombres indefinidos*, porque siendo la usual entre los gramáticos, es necesario que los escolares la conozcan.